

170.15.1

Melgar, Tolima

ANONIMO

Referencia: Respuesta Radicado No. 428 del 01 de agosto de 2024

Me permito informar, la realización de la visita técnica de campo el día 20 de junio de 2024, al predio denominado como Finca la Mona, ubicado en la vereda Alto de La Palma, Km 4 vía Melgar Icononzo, sector Acueducto veredal, coordenadas Latitud 4.1925 Longitud - 74.59927 Magna – Sirgas, se determinó lo siguiente:

1. No se estableció las presuntas infracciones ambientales, toda vez que no hay un recurso hídrico directo afectado al no llevarse a cabo la actividad de construcción.
2. No se observó en campo afectaciones ambientales tipificadas dentro de la normativa ambiental, que puedan ser sancionadas, se estableció en campo que la presunta actividad infractora es la de obstaculización de paso en servidumbre, lo cual el ente encargado para estos casos es la Inspección de Policía Municipal.
3. No se establecieron actividades constitutivas de infracción ambiental dentro de la normativa ambiental colombiana.

Cordialmente,

SERGIO ALEJANDRO SERRANO PÉREZ

Jefe Oficina Territorial Oriente (Melgar) - CORTOLIMA

Elaboró: Ing. Esp – Mgr. Juan Diego Góngora Durán – Profesional Universitario Grado 11

Revisó: Ing. Esp. Sergio Alejandro Serrano Pérez – Jefe Oficina Territorial Oriente (Melgar) – CORTOLIMA

Anexos: N/A





INFORME DE VISITA
COPIA CONTROLADA

Código F_008

Versión: 00

Pág.: 1 de 5

I. IDENTIFICACIÓN

No. De informe Intranet	793		
Expediente	N/A		
Radicación	428 del 01 de agosto de 2024		
Solicitante	Anónimo		
Presunto Infractor	William Passos		
Representante Legal o persona natural	N/A		
Identificación (NIT o CC)	N/A		
Domicilio	Finca La Mona		
Teléfonos	N/A		
Municipio	Melgar		
Vereda	Alto de La Palma		
Predio	Finca La Mona		
Ubicación (Coordenadas)	Latitud 4.1925 Longitud -74.59927 Magna - Sirgas		
Código Catastral	N/A		
Objetivo	Realizar visita técnica de control y vigilancia en atención al PQR con Radicado No. 428 del 01 de agosto de 2024 y establecer si la actividad denunciada es constitutiva de infracción ambiental según la norma.		
Fecha Visita a campo	01 de agosto de 2024		
No. Visitas a proyectos realizadas en el día – incluida ésta.	1		
Fecha de entrega final del Informe	05 de agosto de 2024		
Tipo	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	X Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro		



INFORME DE VISITA
COPIA CONTROLADA

Código	F_008
Versión:	00
Pág.:	2 de 5

II. ANTECEDENTES

Mediante solicitud tipo PQR con Radicado No. 428 del 01 de agosto de 2024; solicitan a esta corporación visita técnica de control y vigilancia, por presunta actividad infractora consistente en ocupación de cauce.

III. INFORME DE VISITA

La visita se realizó atendiendo lo ordenado mediante Radicado No. 428 del 01 de agosto de 2024, ordenada por el jefe de la Oficina Territorial Oriente, el Ingeniero Especialista Sergio Alejandro Serrano Pérez.

Asistentes a campo:

NOMBRE	CARGO
Juan Diego Góngora Durán	Profesional Universitario O.T.O
Cristóbal Ricaurte	Ing. Civil - Contratista O.T.O
Orlando Leal Gil	Ing. Civil - Contratista O.T.O

Participantes en la elaboración del concepto técnico:

NOMBRE	CARGO
Juan Diego Góngora Durán	Profesional Universitario O.T.O

Equipos empleados en la visita de campo como apoyo:

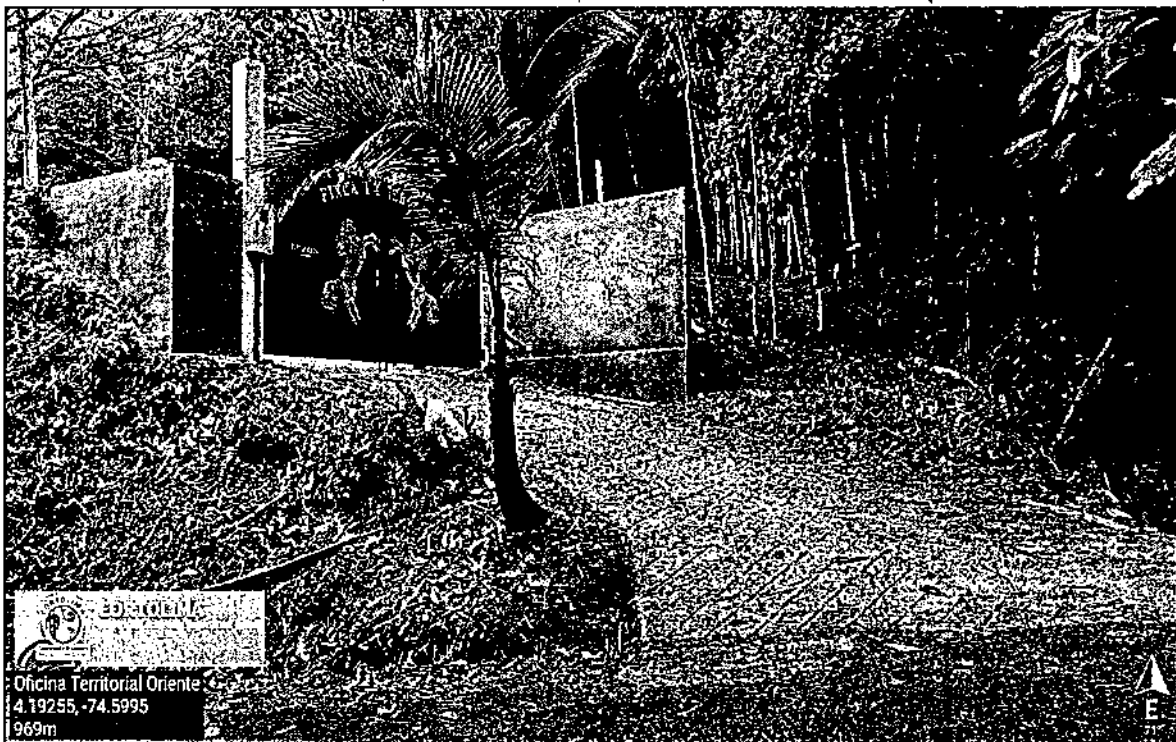
EQUIPOS DE MEDICION Y/O ANÁLISIS DE LABORATORIO	ACTIVIDAD
GPS Trimble TDC 100 series	Georreferenciación
Cámara Celular Xiaomi Mi9	Registro Fotográfico

Desarrollo de la Visita:

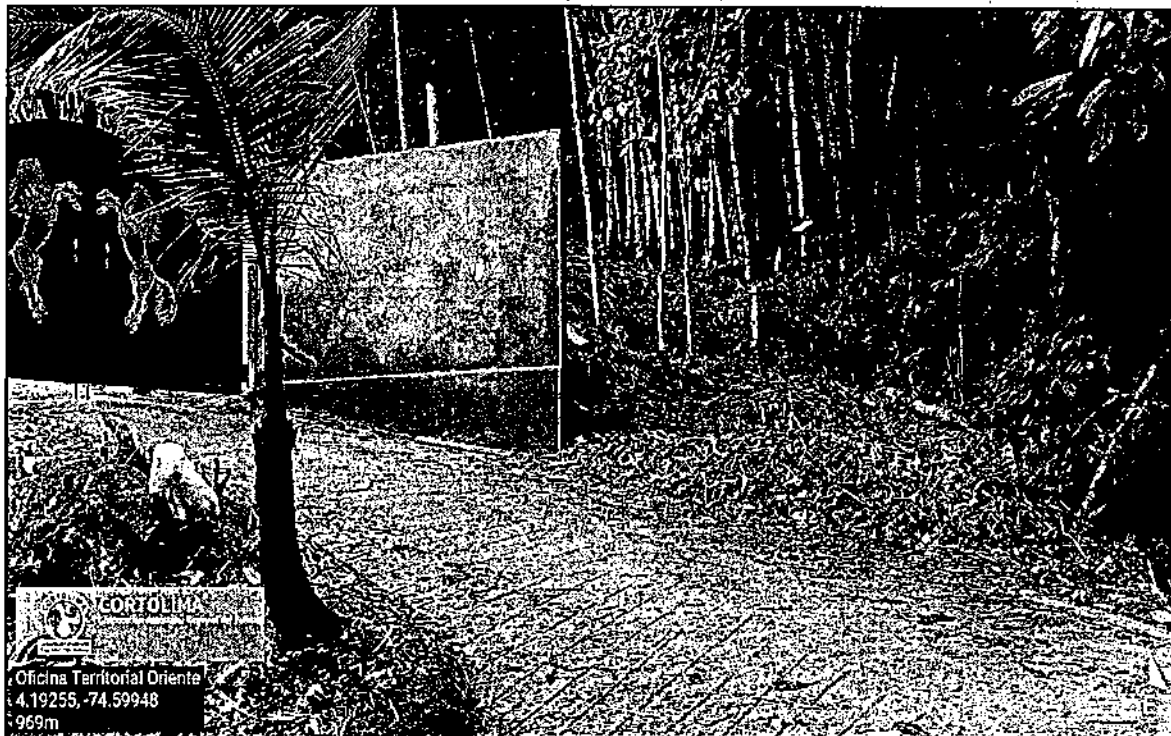
1. La diligencia se llevó a cabo el día 01 de agosto, vereda Alto de La Palma, Km 4 vía Melgar Icononzo, Finca la Mona, sector Acueducto veredal Alto de la Palma, coordenadas Latitud 4.1925 Longitud -74.59927 Magna – Sirgas.
2. Se procedió a realizar observaciones de campo, allí se encontraba un maestro de obra quien argumento que se disponía a ejecutar el levantamiento de un muro perimetral, el cual saldría desde el portón de ingreso a la propiedad hasta el borde del puente de la quebrada la Mona.

3. Sin embargo, durante la diligencia se le explico al maestro de construcción, que este tipo de obras precisaban permisos tanto de otras entidades como la Oficina de Planeación Municipal, e inclusive de Cortolima, ya que dicho muro llegaría hasta el borde de la quebrada denominada La Mona. Dado lo anterior el maestro suspendió sus labores y se comunicó con el propietario del inmueble quien no se encontraba en el lugar, de acuerdo a lo expresado por el maestro la orden era recoger todo y suspender el proyecto de construcción del muro perimetral.
4. De acuerdo a lo observado en campo no se llevo a cabo la totalidad del proyecto, no se observó finalmente la ocupación de cauce y se observó la restitución de la zona.
5. Es de aclarar, que tanto la vivienda, el portón de ingreso y el lindero perimetral, no son nuevos ya estos existían desde hace tiempo, sin embargo fueron intervenidos en mejoras para la seguridad del predio, de acuerdo a las informaciones de la vecindad y del maestro de obra.

Registro fotográfico



Fotografía No 1. Obra que se pretendía ejecutar consistente en muro perimetral



Fotografía No 2. Imagen general del ingreso al predio Finca la Mona, sector Acueducto veredal Alto de la Palma, coordenadas Latitud 4.1925 Longitud -74.59927 Magna – Sirgas.



Fotografía No 3. Se desistió de la obra y esta no tuvo continuidad sobre la servidumbre o espejo de agua.



INFORME DE VISITA
GOPIA CONTROLADA

Código F_008

Versión: 00

Pág.: 5 de 5

Otros aspectos relevantes de la visita:

N/A

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

N/A

V. SE CONCEPTÚA

Durante diligencia de campo llevada a cabo el día 01 de agosto de 2024, al predio denominado como Finca la Mona, ubicado en la vereda Alto de La Palma, Km 4 vía Melgar Icononzo, sector Acueducto veredal, coordenadas Latitud 4.1925 Longitud -74.59927 Magna – Sirgas, se determinó lo siguiente:

1. No se estableció las presuntas infracciones ambientales, toda vez que no hay un recurso hídrico directo afectado al no llevarse a cabo la actividad de construcción.
2. No se observó en campo afectaciones ambientales tipificadas dentro de la normativa ambiental, que puedan ser sancionadas, se estableció en campo que la presunta actividad infractora es la de obstaculización de paso en servidumbre, lo cual el ente encargado para estos casos es la Inspección de Policía Municipal.
3. No se establecieron actividades constitutivas de infracción ambiental dentro de la normativa ambiental colombiana.

Es el informe,

JUAN DIEGO GÓNGORA DURÁN
Ingeniero Ambiental Esp. Mgtr
Código: 2044 - Grado: 11

ORLANDO LEAL GIL
Ingeniero Civil
Contratista O.T.O

CRISTÓBAL RICAURTE
Ingeniero Civil
Contratista O.T.O





ACTA DE VISITA
COPIA CONTROLADA

Código: F_004

Versión: 00

Pág.: 1 de 2

DESCRIPCIÓN Y MOTIVACIÓN DILIGENCIA:

Fecha (dd/mm/aaaa):	01-08-2014
Asunto/Expediente:	
En atención a:	PQR.

IDENTIFICACIÓN:

Municipio:	MILAN
Corregimiento/Vereda:	AITO DE LA PALMA
Comuna/Barrio/Sector:	QUEBUENA LA PALMA
Predio/lugar de los hechos o actividad:	
Georreferenciación:	
Propietario/Encargado:	PROPIETARIO
Nit./C.C.:	
Dirección notificación:	
Teléfono/Celular:	
Nombre de quien atiende la visita:	
C.C.:	
Vínculo o relación:	
Teléfono/Celular:	

OBSERVACIONES:

- 1) Se observa la construcción de un muro de enclavamiento de mampostería con columnas y viga roja, de 9 mts de largo y 2,50 de alto, el cual se ubica en zona protección de la Quebena La Palma.
- 2) Es de señalar que 100 mts aguas arriba se ubica la Proctoma del acuerdo de la Quebena Aito de La Palma.
- 3) Se observó material (concreto) mal dispuesto dentro del cuerpo de agua.

608ger01



RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

Código: F_PC_002
Versión: 00
Pag.: 1 de 1

FECHA: _____ MUNICIPIO: CUNDAY

ASUNTO:	QUEJA	RECLAMO	SOLICITUD	PETICIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	TEL.	PERSONAL
	X						

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: ANONIMA

IDENTIFICACIÓN No.: _____ TIPO: _____ CC _____ TI _____ NIT _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DESCRIPCIÓN:

EN LA VEREDA ALTO DE LA PALMA KM 6 VIA ICONONZO EN EL PREDIO DE LA MONA SE CONSTRUYO UN MURO QUE COLINDA CON LA QUEBRADA LA MONA GENERANDO OBSTRUCCION PARA LA COMUNIDAD Y DAÑO AL ACUECUTO MUNICIPAL.

DATOS DE LA INFRACCION

MUNICIPIO/CIUDAD: MELGAR VEREDA /BARRIO: ALTO DE LA PALMA

PREDIO: FINCA LA MONA PROPIETARIO: _____

POSIBLE INFRACTOR: _____

RECURSO(S) AFECTADO(S):	AGUA	AIRE	SUELO	FLORA	FAUNA	OTRO CUAL
	XXX		X	X		

FIRMA DEL SOLICITANTE _____

FIRMA DEL FUNCIONARIO _____

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: _____

OBSERVACIONES: _____

DEPENDENCIA COMPETENTE: _____

Melgar
01 AGO 2024
428 - - - / / / /
Entrada Salida

